

DIVISIÓN DE REGISTRO Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 17 DE 2024 (15 DE OCTUBRE DE 2024)

PARA: ADMITIDOS A LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE

PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025-1S

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL

PROCESO DE MATRÍCULA DEL PERIODO ACADÉMICO

2025-1S

La División de Registro informa a los admitidos a programas de pregrado de la convocatoria 2025-1 que, para hacer uso del derecho de matrícula, deberán entregar la documentación, exactamente como se indica en la página 2 del "Listado de documentos para el proceso de matrícula de admitidos a programas de pregrado 2025-1", correspondientes a la sección de "Documentos de identificación (Obligatorios)", con plazo ÚNICO de entrega, hasta el 21 de octubre de 2024. Una vez finalizado este plazo, los admitidos que no cumplan con dicho requerimiento, perderán el cupo asignado, el cual quedará disponible; por otra parte, los admitidos que hayan efectuado lo anterior correctamente, deberán entregar la demás documentación solicitada en el listado, la cual se recibirá ÚNICAMENTE del 23 de octubre al 1 de noviembre de 2024.

Aquellos que no entreguen los documentos obligatorios en las fechas y forma indicadasⁱ, perderán la condición de admitidosⁱⁱ, así mismo, quienes no entreguen alguno de documentos para establecer el nivel socioeconómico, se establecerán en causal de omisión de informaciónⁱⁱⁱ y se les asignaran valores máximos en las variables del cálculo de Puntaje Básico de Matrícula (PBM), correspondientes al(los) documento(s) faltante(s).

(Original firmado)

HOLDEMAR CUADRADO TORRES Jefe

Los medios de entrega de la documentación se informarán a través de la página http://registro.bogota.unal.edu.co/

ii Artículo 4 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

iii Artículo 2 Resolución 2146 de 1993 de Rectoría